



REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS (RDP)

RDP NÚMERO: YRA-001

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Preguntas RDP-YRA-001

1. Favor suministrar estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (año 2020).

Respuesta: Los EF de la organización estarán disponibles, si como resultado de este proceso se llegare a firmar un "contrato de asesoría fiscal" con alguno de los oferentes.

2. Favor suministrar declaración de renta del año gravable 2020.

Respuesta: Igual al punto anterior

3. Relación de los municipios en donde tiene actividades gravadas con el impuesto de industria y comercio (ICA).

Respuesta: No aplica. - La organización no realiza actividades gravadas con este impuesto.

4. ¿Dentro del diagnóstico se requiere una auditoría de estados financieros?

Respuesta: No. Es un diagnóstico exclusivamente para temas fiscales. Ninguna de las fases implica una auditoria de EF.

5. ¿La presentación de la propuesta económica y sus anexos debe hacerse física o puede ser enviada por correo electrónico?

Respuesta: Puede ser enviado por correo electrónico a la dirección: propuestas@acdivoca-co.org

6. Cuando se hace referencia a: "1. Las propuestas técnicas y de presupuesto se deben redactar por separado e identificarse como tal" ¿hace referencia a la propuesta económica? ¿existen modelos que la organización maneje que puedan ser suministrados como guía?

Respuesta: Si, la propuesta de presupuesto es la oferta económica. No hay un formato único para presentarla.

7. ¿En la propuesta técnica qué información debe ser suministrada?

Respuesta: Para la fase de diagnóstico, es la forma en que desarrollara el análisis de las obligaciones fiscales de la Organización. Cronograma del trabajo.

8. ¿En la propuesta de presupuesto qué información debe ser suministrada? ¿es la misma propuesta de costos?

Respuesta: Si, es la misma propuesta económica.

9. En el diagnóstico inicial ¿cuántos años hacia atrás desea la Organización que sean revisados?

Respuesta: El diagnóstico que se haga de las responsabilidades fiscales de la organización deberá indicar si es necesario, en concordancia con ley, hacer revisiones puntuales para años anteriores o no.

10. Cuando se menciona "revisión de registros fiscales" en la auditoría anual, ¿específicamente a qué se refiere?

Respuesta : Es la revisión general de declaraciones de impuestos, renta, información exógena, y demás reportes de carácter fiscal, si es que aplican o no.

11. ¿Qué sistema de información contable (ERP) maneja la Entidad?

Respuesta: BusinessWorld.

12. Después de aceptada la propuesta, ¿en cuánto tiempo se espera que se desarrolle el diagnóstico inicial? ¿Rango de fecha?

Respuesta: Lo debe definir el plan de trabajo que presente el oferente

13. ¿El suministro de la información se hará físicamente o a través de un "data room" en la nube?

Respuesta: Puede hacerse en forma física o través de la nube, de común acuerdo entre las partes y de la manera que garantice la seguridad de los documentos e información relacionada.